

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 2

Serie 2015-2016

Presentada por: Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel L. O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera.

PARA FELICITAR Y RECONOCER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MUY ESPECIALMENTE A LOS QUE LABORAN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO, DEL 23 AL 29 DE AGOSTO DE 2015.

Por Cuanto: Los servidores públicos son personas en las que el pueblo deposita su confianza para utilizar correctamente los recursos y dineros del propio Pueblo, en beneficio de la comunidad.

Por cuanto: La misión del servidor público puertorriqueño es de mucha relevancia para la evolución, el buen desarrollo y la calidad de vida de los habitantes de nuestra Isla.

Por Cuanto: En Guaynabo, la administración municipal cuenta con un amplio grupo de compañeros que, con su empeño, profesionalismo y experiencia, laboran y aportan para que el Municipio sea uno de los de mayor progreso en Puerto Rico, tanto en infraestructura como en servicios. Los servidores públicos que componen el recurso humano de este Pueblo son parte esencial de su aventajado desarrollo y estabilidad. Estas son cualidades que hacen que Guaynabo sobresalga entre todos los municipios de Puerto Rico.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 5 DE AGOSTO DE 2015:**

Sección 1ra: Felicitar en la Semana del Servidor Público, del 23 al 29 de agosto de 2015, a todos estos servidores, especialmente a los que laboran para el Municipio de Guaynabo, reconociendo así que, con su arduo trabajo y su esmero, contribuyen a diario con el desarrollo de esta Ciudad y de todo Puerto Rico.

Sección 2da: Copia de esta resolución será entregada a la Oficina de Prensa del Municipio Autónomo de Guaynabo y a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación, y a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

Sección 3ra: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

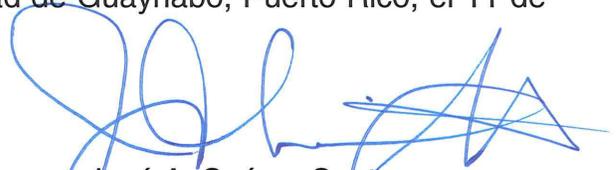
Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 5 de agosto de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carmen Báez Pagán
Aída M. Márquez Ibañez
Carlos H. Martínez Pérez
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Andrés Rodríguez Rivera
Omar Llópiz Burgos
Ángel L. O'Neill Pérez

Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero
Luis A. Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla
Lilliana Vega González

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 11 de agosto de 2015.



José A. Suárez Santa
Secretario